



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Cobro del Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles y Otras operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles					
DESCRIPCIÓN:					
Realizar el cambio de un propietario a otro en base de datos del Padrón catastral, sobre un inmueble					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 4, 6, 16 y 17 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal Vigente. Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI)			VIGENCIA:	Todo el Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera hacer cambio de propietario de un inmueble				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
Formato de Declaración para el pago del Impuesto. (Requisitado)	SI		Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.		
Copia Certificada de la escritura pública expedida por notario público o de la resolución de autoridad judicial o administrativa.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.		
Certificación de clave y valor catastral.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.		
Certificación de pago de Impuesto Predial.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.		
Certificación de pago de Agua.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.		
Certificación Aportación de Mejoras.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Formato de Declaración para el pago del Impuesto. (Requisitado)	SI		Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.		
	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.		



Copia Certificada de la escritura pública expedida por notario público o de la resolución de autoridad judicial o administrativa.		1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
Certificación de clave y valor catastral.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
Certificación de pago de Impuesto Predial.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
Certificación de pago de Agua.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
Certificación Aportación de Mejoras.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Formato de Declaración para el pago del Impuesto. (Requisitado)	SI		Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
Copia Certificada de la escritura pública expedida por notario público o de la resolución de autoridad judicial o administrativa.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
Certificación de clave y valor catastral.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
Certificación de pago de Impuesto Predial.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
Certificación de pago de Agua.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
Certificación Aportación de Mejoras.	SI	1	Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato				
COSTO:	Artículo 115 de Código Financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las instalaciones de la Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Tendrá que estar al corriente con su pago del impuesto predial. Aplica para inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio de Zinacantepec. El ciudadano entregara los requisitos solicitados en la Subdirección de Ingresos para a generación de su traslado de dominio.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Zinacantepec.				Subdirección de Ingresos.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Yeni Isabel Nava Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Galeana sur	NO. INT. Y EXT.:	509	
COLONIA:	Bo. del Calvario		MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 722	2 18 14 44	105		tesorería.municipal@zinacantepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo hacer el Traslado de Dominio de Otro Municipio ?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo pagar mi traslado si no cuento con todas mis certificaciones?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo pagar en otro Municipio mi traslado de dominio de una propiedad ubicada en Zinacantepec ?				
RESPUESTA:	No				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (31)					
Certificado de No adeudo de Predial.			Certificación de clave y valor catastral.		
Certificación de pago de Agua.			Certificación Aportación de Mejoras.		
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				21/Febrero/2022.	
L.C. Mariana Pichardo Escamilla Subdirector de Ingresos		C.P. Yeni Isabel Nava Hernández Tesorera Municipal			

AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2022 - 2024



TESORERÍA MUNICIPAL